



Nombre del alumno: Wuilver Encinos Gómez.

Nombre del profesor(a): Arq. Edwin Fabián Burguete Trejo

Nombre del trabajo: Mapa conceptual.

Materia: Valuación mobiliaria.

Grado: 9º cuatrimestre.

Grupo: Arquitectura.

Ocosingo, Chiapas a 18 de mayo de 2020.

Derecho

Marítimo

Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones inherentes a la navegación y al marítimo

También

Regulan las relaciones jurídicas entre los estados y no entre particulares.

Característica

- Reglamentario
- Uniformidad
- Internacional
- Autónomo
- Integro

Objetivo

- Deportivo
- Científico
- Recreacional
- Comercial

De retención

Relación directa con la obligación y el acreedor tiene la obligación de restituirla o entregar la cosa retenida cuando se satisfaga.

También

Es la facultad autorizada expresamente por la ley que se da a una persona que teniendo una cosa ajena en su poder pueda tener hasta que se satisfaga o asegure el cumplimiento de la obligación

Característica

- Es un derecho accesorio(no se puede pedir el remate a diferencia de la prenda y de la hipoteca.
- Acto unilateral (justicia por propia mano)
- Existencia de un retenedor del objeto con obligación de restituirlo.

De tanto

Es aquella preferencia otorgada por ley en determinados casos a titulares de derechos reales o simples comuneros.

Objetivo

Terminar con la copropiedad o una situación de titularidad de derechos distintos sobre una cosa misma

De igual manera

Poder adquirir, en igualdad de circunstancias respecto de cualquier tercer ajeno, el derecho real, la parte indivisa del mismo o una parte de la comunidad de la que son titulares o comuneros.

Característica

- Derecho real.
- Siempre se dan en Ley.
- Transferible.